

SECCIÓN : 22 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 ENTIDAD : 00124 FUNDACIÓN DE LA C.V. DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y ENCUENTRO FAMILIAR

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Fundación actúa sobre el colectivo representado por las víctimas de cualquier delito y/o falta en situación de desamparo o vulnerabilidad. Ello lo efectúa a través de su red de 17 Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, distribuidas por toda la Comunitat Valenciana.

Las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD) son recursos de atención especializada jurídica y social, de carácter gratuito, que generalmente están atendidas por un letrado, y en las capitales de provincia el equipo está constituido por varios letrados y administrativos.

OBJETIVO BÁSICO

OBJETIVOS GENERALES

- Defender y velar por los derechos de las víctimas recogidos en la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las víctimas de delitos y del abuso de poder, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985.
- Atender, asistir y proteger a las víctimas directas e indirectas de delitos y actos violentos, a fin de paliar los efectos de la victimización primaria y secundaria.
- Sensibilizar e implicar a las Administraciones Públicas y a toda la sociedad civil en la lucha contra la violencia.
- Servir de apoyo a las distintas administraciones radicadas en la Comunitat Valenciana para el desarrollo de planes y programas y la realización de actividades que les competan en lo concerniente a la prevención de la violencia y ayuda a las víctimas de delitos y actos violentos.
- Colaborar con los órganos judiciales en materia de atención, asistencia y apoyo a las víctimas de delitos y actos violentos.
- Colaborar con las personas jurídicas competentes en la resolución de conflictos relativos a las víctimas de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y contextos, atendiendo de forma integral y continuada la problemática jurídica, psicológica, social y educativa.
- Informar, formar y asesorar a cuantas personas o colectivos pretendan implicarse, individual o colectivamente, en el apoyo y asistencia a las víctimas de delitos y actos violentos.
- Desarrollar e impulsar estudios e investigaciones pioneras para eliminar y/o reducir la violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Atender, informar y asesorar a toda persona que haya sufrido un daño o menoscabo en su persona, bienes o derechos como consecuencia de un delito o falta.
- Facilitar el seguimiento de las actuaciones, procesales o no, que hayan de realizar las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana.
- Informar, formar y asesorar a personas implicadas en el apoyo y asistencia a las víctimas del delito.
- Desarrollar campañas de sensibilización social, divulgación y programas de prevención de delitos violentos.
- Colaboración con otras administraciones y entidades públicas y privadas, para llevar a cabo actividades de sensibilización y concienciación social.
- Organización, desarrollo y ejecución de proyectos para la prevención y erradicación de la violencia.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.- Prevención y atención a víctimas de delitos violentos a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD).
- 1.2.- Atención jurídica a la víctima (situación legal, derechos y obligaciones, trámites y procedimientos, redacción de denuncias y otros documentos que la víctima puede presentar por sí misma, etc.).
- 1.3.- Atención psicosocial a la víctima (información sobre recursos sociales existentes, gestión de ayudas, etc.).
- 1.4.- Gestión de ayudas que prevé la Ley de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.
 - 2.1.- Acompañamiento a la víctima y a los testigos en actuaciones judiciales (presentación de denuncias, ruedas de reconocimiento, toma de declaraciones o vistas de juicios, etc.)
 - 2.2.- Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección designado por la Generalitat Valenciana (desde 2003).
 - 2.3.- Desarrollo de programas de mediación penal víctima-agresor en determinados delitos y faltas.
 - 3.1.- Formalización de Protocolos de coordinación con entidades y agentes con similares objetivos (Fiscalía de Víctimas, Consellerías, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc.).
 - 3.2.- Organización y ejecución de programas y actividades formativos, en prevención de la violencia.
 - 3.3.- Organización y realización de programas y actividades formativas dirigidas a profesionales y colectivos vulnerables, con objeto de prevenir y coadyuvar a la erradicación de todo tipo de violencia.
 - 4.1.- Realización de campañas de sensibilización social, dirigidas a todos los agentes sociales implicados, y al público en general.
 - 4.2.- Desarrollo y divulgación de programas de prevención de delitos y actos violentos.
 - 5.1.- Colaboración con las Administraciones públicas y con otras entidades públicas o privadas, en la realización de jornadas, charlas-coloquio y conferencias, con el fin de prevenir y ayudar a eliminar la violencia, en todas sus manifestaciones.
 - 5.2.- Desarrollo y aplicación de convenios con las Universidades de la Comunitat Valenciana, para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Postgrado.
 - 6.1.- Organización, desarrollo y ejecución de proyectos dirigidos a la consecución de los objetivos de la Fundación, para la prevención de la violencia y ayuda a la erradicación de la misma, en cualquiera de sus manifestaciones.